DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 14 de junio de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 2595 /2021
SIMESE Nº: 102594/2021

Señora:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 083/2019, suscripto entre la Firma **CODEX S.R.L.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LCO Nº 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB DEL M.S.P. Y B.S."- PLURIANUAL - ID Nº 348.458**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DGGIES/D.B. Nº 228/2021 de la Dirección Biomédica, en la cual solicitan la extensión de vigencia de los contratos de mantenimiento de Equipos que vencen el 30 de junio de 2021, la Conformidad presentada por el proveedor según nota de fecha 04 de junio de 2021, y la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a ejecutar y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante el periodo extendido, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de repuestos y los mantenimientos correspondientes en las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 083/2019, suscripto con la Empresa **CODEX S.R.L.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **CODEX S.R.L.** fue firmado el 31 de mayo de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, y a la fecha no fueron ejecutadas en su totalidad, por lo tanto se solicita la extensión de vigencia del contrato hasta el **31 de diciembre de 2021**

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art. 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

CyG/EL/mez

Dr. Darío G. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Que la extensión solicitada es de suma importancia, considerando la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dichos servicios de mantenimiento y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El contrato abierto Nº 083/2019 contempla el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con la provisión de repuestos necesarios de los equipos de la marca VALLEYLAB del M.S.P. Y B.S.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es de suma importancia, y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que, considerando la programación inicial del llamado y que cuenta con una Adenda de Extensión de Vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2021, y no se tiene en proceso nuevos llamados, hacen que opte conforme a las reglamentaciones extender la vigencia del contrato y dada la trascendencia humanitaria que implica contar con estos servicios y el impacto que podría generar durante el tratamiento de los pacientes al no contar con los mantenimientos necesarios y las maquinas en funcionamiento, es fundamental para realizar el presente pedido.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de los servicios, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con este servicio, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Dr. Derlis León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

CyG/EL/mez

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
DGGIES

Enrique
16 JUN 2021
102594

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 21 JUN. 2021 HORA: 09:27
N° 102594/21 FIRMA:

CyG/EL/mez

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.B. N° 228/2021

SIMESE: 88166/21

A: ***Lic. Osca Noldin,*** *Director Administrativo*
Dirección Administrativa - DGGIES

DE: ***Ing. Mirta Morán, Directora***
Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.

FECHA: 19 de mayo de 2021.

REF.: **Extensión de vigencias de contratos**

Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la extensión de vigencias de los contratos de mantenimientos de Equipos que vencen el 30/06/2021 y que aun cuentan con saldos.

A continuación se detallan los contratos cuyas vigencias se solicitan extender:

N°	*Id*	*Llamado*	*Nombre de llamado*	*Proveedor*	*Extensión de vigencias*
1	342.062	LPN N° 40/2018	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para equipos biomédicos de la marca Siemens del MSPyBS	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC	Hasta el 31/12/2021
2	348.458	LCO N° 42/2018	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos a demanda para Electrobisturi de la marca Valleylab del Trauma.	CODEX S.R.L.	Hasta el 31/12/2021
3	365.672	LPN N° 51/2019	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de repuestos a demanda para Autoclaves de 300litros de la Marca SERCON Modelo 070304.	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	Hasta el 31/12/2021

Alfredo Gardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
20/05/21

Atentamente.

jg/db

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 19/05/21 Simese N°: 88166
Hora: 10:38 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Biomédica
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LCO Nº 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVESIÓN DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARACA VALLEYLAB MSPBS" ID: 348.458

CODEX S.R.L.

SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

TOTAL DE ORDENES EMITIDAS	**80.420.000**
TOTAL MAXIMO ADJUDICADO	**500.000.000**
SALDO PARA EMISION	**419.580.000**
PORCENTAJE DE EJECUCION	**16%**

Codicotivo
Lote 2

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LCO Nº 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVESIÓN DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARACA VALLEYLAB MSPBS" ID: 348.458

CODEX S.R.L.

SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

CONTROL DE EMISION DE ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

		TOTAL DE ORDENES EMITIDAS	86.817.600
		TOTAL MAXIMO ADJUDICADO	115.756.800
		PORCENTAJE DE EJECUCION	75%
		SALDO PARA EMISION	28.939.200
		MONTO DE CDP	365.756.800
		SALDO DE CDP	198.519.200

PREVENTIVO
LOTE 1

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 24 de Mayo de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2111 /2021

Señores:
CODEX S.R.L.
RUC: 80000173-7
Pitiantuta 173 c/Mcl. López
Asunción
Tel.: (021) 222 450
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB – M.S.P. Y B.S."- PLURIANUAL- ID N° 348.458,** en atención al Contrato Abierto N° 083/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2021**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

CODEX S.R.L.
RUC: 80000173-7
David Macal.
01/06/2021.

CyG/EL/mez

CODEX
TECNOLOGIA MÉDICA

Asunción, 4 de junio del 2021

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE PUBLICA Y BS
D.G.G.I.E.S
Dr. Derlis León
Director General
Presente

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Usted en respuesta a su nota DGGIES 2111/2021 en el marco de la LCO 42-18 Contratacion de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con provision de repuestos a demanda para electrobisturí de la marca Valleylab a fin de presentar nuestra conformidad para ampliar la vigencia del contrato hasta EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Sin otro particular, nos despedimos atentamente

Silvia Franco
CODEX SRL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 07 JUN. 2021 14:56
Entrada Nº: 102594
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 08 JUN 2021
SIMESE Nº: 102594
DEPENDENCIAS
[X] DIRECCION ADMINISTRATIVA
[ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
[ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
[ ] DIRECCION DE BIOMEDICA
[ ] COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
[ ] ASESORIA JURIDICA
[ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
[ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
[ ] REACTIVOS LABORATORIO
SOLICITUD: Ma. Ines Rocholl F
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 08 JUN 2021 Simese Nº: 102594
Hora: 10:50 Firma:
[ ] Dirección de Planificación
[ ] Dirección de Gestión Logística
[ ] Dirección de Biomédica
[ ] Coordinación
[ ] Dpto. Administrativo
[ ] Dpto. de Finanzas
[ ] Asesoría Jurídica
[ ] Asesoría y Asistencia Técnica
[ ] Unidad de Control Interno
[X] Dpto. de Contrataciones
[ ] Dpto. de Reactivos
C46

Lic. Oscar A. Noldin Nunez
Administrativo

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
08/06/21

CONTRATO ABIERTO Nº 083/2019

LCO Nº 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL.-ID N° 348.458.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado, con Cédula de Identidad Nº 2.816.105**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018 y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano, con Cédula de Identidad Nº 967.694**, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato Abierto por Resolución D.G.A.F. N° 257 de fecha 25 de Marzo de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CODEX S.R.L., Ruc N° 80000173-7**, domiciliada la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal.. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Escritura N°45, Otorgado por la Escribana Maria Elena Persano Frutos, con Reg. N° 518, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS" -PLURIANUAL.-**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS" -PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.458.**
El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2289 de fecha 29 de Abril de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS" -PLURIANUAL.-** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 596 de fecha 14 de Agosto de 2018 y Ratificada por Resolución D.G.A.F. N° 257 de fecha 25 de Marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **615.756.800** (Guaranies seis cientos quince millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos)

Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB con ID: 348458

LOTE NRO: 1

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEMESTRAL SEGÚN PROTOLOCO DEL FABRICANTE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73171602-006	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Unidad	EVENTO	N/A	N/A	32	1.742.400	55.756.800
2	73171602-006	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Unidad	EVENTO	N/A	N/A	12	5.000.000	60.000.000
						TOTAL			115.756.800

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.G.I.S. M.S.P.Y.B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOTE 1 (ÍTEM 1 Y 2): El Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral (según protocolo). Los Mantenimientos se realizaran en el **Hospital de Trauma** donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

1° **Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral):** En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente.
2° **Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral):** A los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
3° **Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral):** A los 6 meses de la realización del 2° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
4° **Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral):** A los 6 meses de la realización del 3° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio emitida por el administrador del contrato, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los **30 (treinta)** días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL LOTE 2 (ÍTEM 01 AL 21): El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 10 (diez) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico del Hospital de Trauma. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno al Hospital de Trauma, uno en la Dirección de Biomédica – DGGIES y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 15 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 72 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Mantenimiento dependiente del Hospital de Trauma para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

C.P. Aloides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 02**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2019.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
M.S.P. Y B.S.

	otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor del monto máximo total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	***NO APLICA.***
CGC 23.2	El embalaje, la Identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III - Plan de Entrega.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme se indica en la Sección III- Plan de Entrega.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Plan de Entrega.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***15 días calendario***.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **NO APLICA]**

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LCO Nº 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL.-ID N° 348.458.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 083/2019 – CODEX S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2106 de fecha 31 de Diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **CODEX S.R.L.**, Ruc N° **80000173-7**, domiciliada la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Escritura N°45, Otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos, con Reg. N° 518, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la **LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. N° 4779 de fecha 17 de Noviembre de 2020, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicitan la extensión de vigencia, al Contrato Abierto N° 083/2019, suscripto con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la **LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL**

Que, por Nota de fecha 22 de Octubre de 2020, la empresa CODEX S.R.L., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, en virtud al Dictamen D.O.C. N° 1439, de fecha 30 de Diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que por Resolución D.G.A.F. N° 2106 de fecha 31 de Diciembre de 2020, autoriza la extensión de vigencia hasta el 30 de Junio de 2021, del Contrato Abierto N° 083/2019, suscripto con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la **LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 30 de Junio del 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL.-ID N° 348.458.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 083/2019 – CODEX S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 987.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratègicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2106 de fecha 31 de Diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **CODEX S.R.L.**, **Ruc N° 80000173-7**, domiciliada la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Escritura N°45, Otorgado por la Escribana Maria Elena Persano Frutos, con Reg N° 519, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la **LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G G.I.E.S N° 4779 de fecha 17 de Noviembre de 2020, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicitan la extensión de vigencia, al Contrato Abierto N° 083/2019, suscripto con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la **LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL**

Que, por Nota de fecha 22 de Octubre de 2020, la empresa CODEX S.R.L., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, en virtud al Dictamen D.O.C. N° 1439, de fecha 30 de Diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que por Resolución D.G.A.F N° 2106 de fecha 31 de Diciembre de 2020, autoriza la extensión de vigencia hasta el 30 de Junio de 2021, del Contrato Abierto N° 083/2019, suscripto con la firma CODEX S.R.L.; en el marco de la **LCO N° 42/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA ELECTROBISTURI MARCA VALLEYLAB- MSP Y BS".-PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 30 de Junio del 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

Resolución D.G.O.C. N° 596/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 348.458.----------

Asunción, *14* de Agosto de 2018.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" – PLURIANUAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 348.458;** donde consta el Informe de Evaluacion de Oferta y Recomendacion de Adjudicacion elaborado por el Comite de Evaluacion conformado para la presente Licitación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" – PLURIANUAL,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 06 de julio del 2018, consta la lista de participantes como sigue: **CODEX S.R.L.**----------

Que, el Comite de Evaluacion conformado por el **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoria Juridica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., la **Abog. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoria Juridica – M.S.P.B.S., el **Abog. José Benitez,** representante de la Direccion General de Asesoria Juridica – M.S.P.B.S., el **Lic. Abel Sosa,** representante de la Direccion general Operativa de Contrataciones y el **Tec. Gustavo Cuevas,** representante de la Direccion General de Gestion de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de julio de 2018, de conformidad

Resolución D.G.O.C. N°596/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 348.458.----------

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2018 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ELECTROBISTURI DE LA MARCA VALLEYLAB" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 348.458.** de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL MONTO MINIMO: Guaraníes doscientos cincuenta millones.
TOTAL MONTO MAXIMO: Guaraníes quinientos millones.

Nº	OFERENTE	LOTE 1 ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL
1	CODEX S.R.L.	1 AL 2	115.756.800
TOTALES			**115.756.800**

Nº	OFERENTE	LOTE 2 ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL MONTO MINIMO	TOTAL MONTO MAXIMO
2	CODEX S.R.L.	1 AL 21	250.000.000	500.000.000
TOTALES			**250.000.000**	**500.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO	615.756.800

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes seiscientos quince millones, setecientos cincuenta y seis mil, ochocientos.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la póliza de caución respectiva.----

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------